

Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos

Municipio de San Martín Texmelucan

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>De todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los cuales se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios e Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, las participaciones, los derechos y los aprovechamientos. Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales y se integran por: los créditos y las contribuciones especiales.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es la planificación fundamentada de las metas y objetivos en el cual se determina un costo por partida a ejercer. Está constituido por los ingresos que esperan, como por los gastos que se estima realizar en el período de un año, estimado por programas. Y su importancia es que permite evaluar la consecución de sus objetivos, cuyos planes y programas se formulan anualmente.</p>

<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>a). Gasto Corriente: 1.- Servicios Personales. 2.- Materiales y Suministros. 3.- Servicios Generales. 4.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.</p> <p>b). Gasto de Inversión 1.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. 2.- Inversión Pública. 3.- Inversiones Financieras y otras Provisiones. El gasto no programable comprende los siguientes capítulos: 1.-Participaciones y Aportaciones. 2.-Deuda Pública.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El Gasto programable se aplica en los diferentes sectores y actividades destinados en cada dependencia o institución dentro de la Administración Municipal orientados al desarrollo económico, desarrollo Social y las actividades propias del gobierno para la prestación de los servicios públicos.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos a través de la Contraloría Social pueden verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los diferentes programas establecidos. Asimismo los ciudadanos cuentan con la garantía de acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tiene a su disposición para conocer en qué se gasta el Gobierno el dinero de los ciudadanos, para que en caso de que considere que no se está dando el debido cumplimiento a los ordenamientos presupuestales, ejerza su denuncia ante las autoridades competentes.</p>

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 310,654,577.89
Impuestos	\$ 20,205,699.51
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ 0.00
Contribuciones de mejora	\$ 0.00
Derechos	\$ 22,210,456.80
Productos	\$ 1,665,195.93
Aprovechamientos	\$ 2,824,431.98
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 253,748,793.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,000,000.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 310,654,577.89
Servicios Personales	\$ 84,701,759.22
Materiales y Suministros	\$ 9,990,639.42
Servicios Generales	\$ 17,267,977.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 23,927,276.29
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 909,084.74
Inversión Pública	\$ 173,857,840.47
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00